

RESOLUCIÓN RECTIFICATIVA DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A., RELATIVA RELACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS Y/O EVENTOS PRESENCIALES ORGANIZADOS POR ENTIDADES PRIVADAS, QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO A LA MARCA “ISLAS CANARIAS” Y AL DESTINO TURÍSTICO ISLAS CANARIAS EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO, PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN EN CONTRATOS DE PATROCINIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, DE EVENTOS A CELEBRAR EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2025 (AJ33/24CP)

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES

I.- Que, con fecha de 05 de diciembre de 2024 se publica por el Director-Gerente de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., resolución para aprobar las condiciones para el proceso de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, que generen un retorno publicitario a la marca “Islas Canarias” y al destino turístico Islas Canarias en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario.

La presente convocatoria se rige en todo momento por los principios de igualdad, objetividad, publicidad transparencia, cooperación, eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos económicos, y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando que la contribución económica que se solicita a través de esta convocatoria por los organizadores y promotores de los eventos, que asumen la organización, la celebración y el desarrollo de los mismos, obliga a generar un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” y del destino turístico del archipiélago que impulse una mayor difusión de la imagen y notoriedad de la marca y destino.

II.- Que, asimismo, en las fechas 09 y 10 de diciembre de 2024 se publican los Anexos y los logos que sostienen el reporte publicitario obligatorio correspondientes a la convocatoria, habilitándose al efecto en la página web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A. para la presentación de las solicitudes.

III.- Que, en la **cláusula núm. 15.2.1** de las que rigen la convocatoria se establece que aquellas entidades interesadas cuyos eventos se celebren durante los meses de mayo y junio de 2025 deberán presentar su solicitud de forma telemática y a través de aplicativo de esta entidad, antes del 31 de enero de 2024, una vez abierto el plazo y tomando en consideración para imputar el período de presentación de las solicitudes el primer día de celebración del evento.

IV.- Que, una vez transcurrido el plazo establecido para la presentación de solicitudes relativas a eventos a celebrar en los meses de mayo y junio de 2025, el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A. dicta, en fecha de 21 de febrero de 2025, Resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas a la convocatoria, otorgando un plazo de **cinco (5) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, para la presentación de reclamaciones u objeciones que se estimen por conveniente; todo ello de conformidad con las Bases Generales.

V.- Con fecha 20 de marzo de 2025, el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A. dicta Resolución mediante la cual se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como la selección y valoración provisional de las mismas, en el marco de la convocatoria de referencia para los meses de mayo y junio de 2025. Asimismo, se otorga un plazo de **cinco (5) días hábiles**, de carácter único e improrrogable, a fin de que las personas interesadas puedan interponer las reclamaciones o formular las objeciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la base 15.6.1 de las que rigen la presente convocatoria.

VI.- Una vez concluido el plazo de presentación de alegaciones y/o reclamaciones a la Resolución Provisional del proceso de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario, para su posterior formalización en contratos de patrocinio, de eventos a celebrar en los meses de mayo y junio de 2025, la relación de entidades que han presentado alegaciones y/o reclamaciones, son las siguientes:

	ID SOLICITUD	SOLICITANTE	PROYECTO	RECLAMACIÓN
1	AJ 33/2024 CP-9E4E26	DQE PRODUCTIONS S.L.	Concierto de Quevedo en la gira “Buenas Noches Tour”	Solicitud de revisión
2	AJ 33/2024 CP-3787BA	BOOMBASTIC CANARIAS AIE	BOMBASTIC GRAN CANARIA	Solicitud de revisión
3	AJ 33/2024 CP-549660	EVENTOS EN CANARIAS 2022 SL	Grand Opening Sunparadise	Solicitud de revisión
4	AJ 33/2024 CP-24487F	WORLD LIVE MUSIC SL	Oasis Festival	Solicitud de revisión
5	AJ 33/2024 CP-852965	Arista Eventos S.L.U.	TRANSGRANCANARIA BIKE	Solicitud de revisión
6	AJ 33/2024 CP-9D6BC8	NEW EVENT EVENTOS Y GESTIÓN CULTURAL, S.L.	Hola y Adiós	Solicitud de revisión

7	AJ 33/2024 CP-2F3CD7	MUSICAL ANDANTE, SLU	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CINE DE TENERIFE - FIMUCITÉ 19	Solicitud de revisión
8	AJ 33/2024 CP-72ED0A	TROPICALIA EVENTS, S.L.	Tropicalia	Solicitud de revisión
9	AJ 33/2024 CP-C59565	Idea de Turismo y Comunicación S.L.	ENCUENTROS CON AUTORAS 2025 (VI edición) Cara a cara con profesionales del cómic	Solicitud de revisión
10	AJ 33/2024 CP-5D027B	Cauproges S.L.	VII Festival Encuentros en el MAL (Música, CulturA y Letras)	Solicitud de revisión
11	AJ 33/2024 CP-3258E9	Asociación Socioeconómica Factoría de Cohesión Ciudad Puerto Islas Canarias	BlueUp	Solicitud de revisión
12	AJ 33/2024 CP-B486FD	Adrián Rodríguez González	SOPLO DE LETRAS 2025 (13ª EDICIÓN)	Solicitud de revisión
13	AJ 33/2024 CP-24455F	ENCARO FACTORY, S.L.	FESTIVAL VERANOS DEL TAORO 2025	Solicitud de revisión
14	AJ 33/2024 CP-7F4991	Asociación Socioeconómica Factoría de Cohesión Ciudad Puerto Islas Canarias	Navegarte	Solicitud de admisión
15	AJ 33/2024 CP-A2FEE6	PHE TEAM S.L.	DEM 2025 – Día Europeo de la Música	Solicitud de revisión
16	AJ 33/2024 CP-8352F2	FARRA EVENTS SL	Ritmos del Mundo /La Bresh	Solicitud de revisión
17	AJ 33/2024 CP-0E7E60	FARRA EVENTS SL	Sunblast	Solicitud de revisión
18	AJ 33/2024 CP-A5E4CF	BIG TIME 2022, S.L.	ARIDANE + DANCE	Solicitud de revisión
19	AJ 33/2024 CP-5947BA	FALTOS DE IDEAS, S.L.	MANUEL CARRASCO “TOUR SALVAJE 2025”	Solicitud de revisión
20	AJ 33/2024 CP-7F755D	Chukumi Studio SL	Festivalito La Palma - Festival de las Estrellas	Solicitud de reformulación

21	AJ 33/2024 CP-E604BA	Cauprogres S.L.	XXI Festival Atlántico Sonoro	Solicitud de revisión
22	AJ 33/2024 CP-ECFE77	LA MISA FESTIVAL AIE	LA MISA	Solicitud de revisión
23	AJ 33/2024 CP-28AD47	VECTOR DE IDEAS S.L	MOVE CANARIAS 2025. FESTIVAL DE LAS ARTES DEL MOVIMIENTO DE CANARIAS.	Solicitud de revisión
24	AJ 33/2024 CP-89C832	EMEC CANARIAS PRODUCCIONES S.L.	FESTIVAL EMEC	Solicitud de revisión
25	AJ 33/2024 CP-D3E9F6	PLAYER 12 GLOBAL SPORTS S.L	Lanzarote Internacional Cup	Solicitud de revisión

VII.- Emitido el informe propuesta por parte de la Comisión Técnica de Valoración sobre las reclamaciones presentadas en el plazo anteriormente indicado, procede dictar Resolución de Selección y Valoración Definitiva de proyectos y/o eventos organizados por entidades privadas para su posterior formalización en contratos de patrocinio.

VIII.- Una vez publicada la Resolución definitiva de selección y valoración correspondiente, con fecha de 08 de abril de 2025, se detecta “motu proprio”, error material en la misma referente a:

- Que, existe un error por parte de la Comisión de Valoración Técnica, al no haberse tenido en cuenta la reclamación presentada en fecha 20 de marzo de 2025 en tiempo y forma por la entidad “**PHE TEAM, S.L.**”, responsable del proyecto “**DEM 2025 – Día Europeo de la Música**”.
- Que, habiéndose presentado con fecha 26 de marzo de 2025 reclamación presentada en plazo y forma por la entidad “**VECTOR DE IDEAS, S.L.**”, responsable del proyecto “**MOVE CANARIAS 2025. Festival de las Artes del Movimiento de Canarias**”, no fue atendida debido a un **error informático** en el aplicativo destinado a la recepción de la documentación, tal y como consta en el informe emitido por el **Departamento de Desarrollo Tecnológico e Informática** de esta entidad con fecha **23 de abril de 2025**.
- Que, debido a un error por parte de la Comisión de Valoración Técnica, no se concedió a la entidad “**BBWORLD 57, S.L.**” responsable del proyecto “**BURGER FEST SANTA CRUZ 2025**” el plazo de **cinco (5) días hábiles** previsto en las bases para la formulación de las reclamaciones u objeciones que estimara oportunas en el marco del procedimiento.

IX.- De conformidad con lo anterior, y en virtud de informe emitido a los efectos por la Comisión técnica de valoración, se hace necesaria la rectificación del **Anexo II** de *Solicitudes susceptibles de posterior formalización en contratos de patrocinio*, correspondiente a las islas de Tenerife y El Hierro, a fin de garantizar la correcta aplicación de los criterios de valoración y el ajuste preciso de las cuantías otorgadas. Asimismo, resulta necesario modificar y rectificar el **Anexo V**, correspondiente al *Desglose de puntuaciones*, con el propósito de garantizar la coherencia y correcta aplicación de los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria.

Por los expuesto, procede dictar la presente Resolución, todo ello con base a las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

a) Régimen jurídico

PRIMERA.- Las Bases Generales que rigen la **convocatoria del proceso de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” y al destino turístico islas canarias en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario, para su posterior formalización en contratos de patrocinio**, aprobadas mediante Resolución del Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A, de fecha 05 de diciembre de 2024, contiene la regulación del procedimiento sui generis relativo a la selección de tales proyectos, esto es, su régimen jurídico, sin perjuicio de que resulten de aplicación otras disposiciones en caso de ausencia de previsión específica en ellas.

SEGUNDA.- Las Bases generales que rigen la **convocatoria del proceso de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” y al destino turístico islas canarias en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario, para su posterior formalización en contratos de patrocinio**, establecen expresamente en la cláusula 10.2 que “- La presente convocatoria se realiza en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa (...).” Conforme a esto, las sociedades mercantiles públicas se someten a lo dispuesto en las Leyes de Patrimonio de la Administración Pública, que remiten en lo no previsto en dichas normas, al Ordenamiento jurídico privado, con la salvedad de aquellas materias específicas en que les resulte de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de personal, de control económico-financiero y de contratación, de modo que, así entendido, la remisión genérica del derecho privado cede en preferencia al derecho administrativo cuando se abarcan asuntos relativos a tales materias, lo que supone acudir a la legislación específica a que corresponda en cada caso.

Conforme al artículo 2.2 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo, LPAC), resulta de aplicación a las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas las normas de dicha Ley que específicamente se refieran a las mismas, y en todo caso, cuando ejerzan potestades administrativas.

De acuerdo con esto, la aplicación de este precepto tiene carácter general ya que especifica que “específicamente se refieran a las mismas (...) en todo caso, cuando ejerzan potestades públicas”. Por lo tanto, conforme a la doctrina general administrativa, las sociedades mercantiles públicas, si las mismas ejercen potestades administrativas han de estar sujetadas a las normas que regulen la forma y el procedimiento y la forma de producirse los actos administrativos. Por lo tanto, podemos decir que la LCSP despliega sus efectos sobre las contrataciones que efectúan las sociedades mercantiles públicas como PROMOTUR, aunque se acuda en determinados aspectos a la LPAC, por lo que existe una sujeción de las mismas a la normativa contenida en dicha ley.

Dado que en el ámbito de la contratación, del que deviene el patrocinio resultante de la convocatoria encuentra su acomodo legislativo en una norma de derecho administrativo, esta es, la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector del Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), se produce una vis expansiva de la LPAC para determinados aspectos relacionados en materia contractual. De este modo, se observa que, en tanto la LCSP despliega sus efectos sobre las contrataciones que efectúen las sociedades mercantiles públicas, remite para determinados aspectos a la LPAC, existe, por ende, una sujeción de las sociedades mercantiles públicas a la regulación contenida en dicha ley para los mismos, sin perjuicio de aquellos otros que expresamente les resulten de aplicación.

b) Rectificación de errores detectados

TERCERA.- Conviene prestar atención al tenor literal del artículo 109 de la LPAC que refiere que se podrá rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en los actos”. Los errores contemplados en el artículo 109, han sido delimitados conceptualmente por la jurisprudencia consolidada del Tribunal Supremo, de tal forma que este tipo de errores debe exigirse que los mismos sean patentes, manifiestos y evidentes por sí mismos. Véase la Sentencia de la Sección 5ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de 26 de febrero de 1996, 6663/1991). La misma es citada, por ejemplo en la Resolución n.º 787/2020 del Tribunal Administrativo Central de Contratación, de 10 de julio (Recurso n.º 506/2020), que recuerda que la rectificación de este tipo de errores consiste **“en la corrección que no implique un juicio valorativo, ni exija operaciones de calificación jurídica, por evidenciarse el error directamente, al deducirse con plena certeza del propio texto, sin necesidad de hipótesis o deducciones, o que se trate de meras equivocaciones elementales, que se aprecien de forma clara, patente, manifiesta y**

ostensible, evidenciándose por sí solos, sin que sea preciso acudir a ulteriores razonamientos, ni a operaciones valorativas o aclaratorias sobre normas jurídicas”.

CUARTA.- Asimismo, la Sentencia nº159/2020 de la Sección 6ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de fecha 7 de febrero (3/2019), señala que, para apreciar la concurrencia de un error material, de hecho, o aritmético, es indispensable que, cumulativamente, se cumplan las siguientes condiciones:

- 1) Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos;
- 2) Que el error se aprecie teniendo que cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte;
- 3) Que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables;
- 4) Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos;
- 5) Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica);
- 6) Que no padezca la subsistencia del acto administrativo, es decir, que no genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, sin pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión.
- 7) Que se aplique con un hondo criterio restrictivo.»

Asimismo, se procede a la rectificación del **Anexo II** de *Solicitudes susceptibles de posterior formalización en contratos de patrocinio*, modificando la puntuación y los importes de patrocinio asignados a las solicitudes incluidas en dicho anexo, con el fin de garantizar su adecuada formalización conforme a los criterios de valoración establecidos en las bases generales de la convocatoria.

Del mismo modo, se modifica el **Anexo V** *Desglose de puntuaciones*, rectificando las puntuaciones reflejadas en el mismo con el objetivo de asegurar la correcta aplicación de los criterios de valoración y el ajuste preciso de las puntuaciones otorgadas en el proceso de selección.

Los errores advertidos y señalados no constituyen errores jurídicos que requieran una nueva calificación jurídica. Por lo tanto, este error detectado no es de derecho, puesto que no está relacionado ni requiere de ningún tipo de calificación ni valoración jurídica, por lo que teniendo en cuenta las razones mencionadas, se debe proceder a rectificar y subsanar lo indicado.

Por todo lo precedentemente expuesto, y de conformidad con las consideraciones o fundamentos jurídicos antes expresados, este Director-Gerente, en uso las facultades que se le atribuyen.

RESUELVO

PRIMERO.- RECTIFICAR el **Anexo II** de la **Resolución** de fecha 08 de abril de 2025, por lo que se aprueba **relación definitiva de selección y valoración** en el marco de la convocatoria para la selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias y al destino turístico Islas Canarias en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario para su posterior formalización en contratos de patrocinio, de eventos a celebrar en los meses de mayo y junio de 2025., de tal forma que se **modifique** el **Anexo II** de *Solicitudes susceptibles de posterior formalización en contratos de patrocinio* el expediente **AJ 33/2024 CP-A2FEE6** relativo al proyecto “**DEM 2025 – Día Europeo de la Música**” presentado por la entidad “**PHE TEAM S.L.**” y el expediente **AJ 33/2024 CP-28AD47** relativo al proyecto “**MOVE CANARIAS 2025. FESTIVAL DE LAS ARTES DEL MOVIMIENTO DE CANARIAS**” presentado por la entidad “**VECTOR DE IDEAS S.L.**”.

SEGUNDO.- RECTIFICAR el **Anexo V “Desglose de puntuaciones”**, en relación con las solicitudes citadas en el apartado anterior, con el objetivo de asegurar la correcta aplicación de los criterios de valoración y el ajuste preciso de las puntuaciones otorgadas en el proceso de selección.

TERCERO.- OTORGAR un plazo único y extraordinario de **cinco (5) días hábiles** a la entidad “**BBWORLD 57, S.L.**” responsable del proyecto “**Burger Fest Canarias 2025**” con ID de solicitud **AJ 33/2024 CP-88CE72**, para la realización de las alegaciones u objeciones que estime oportuno.

CUARTO.- APROBAR la presente resolución rectificativa de selección y valoración definitiva para la selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas y que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias”, y al destino turístico islas canarias en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario en los meses de mayo y junio de 2025, para su posterior formalización en contratos de patrocinio, objeto de la convocatoria, y los anexos que acompaña esta resolución:

Anexo I.- Listado de solicitudes admitidas a valoración

Anexo II. – Solicitudes susceptibles de posterior formalización en contratos de patrocinio.

Anexo III. – Solicitudes excluidas por no alcanzar la puntuación mínima.

Anexo IV. – Solicitud excluida por no cumplir con requisitos vinculados a la documentación técnica.

Anexo V. – Desglose de puntuaciones.

SEXTO.- ORDENAR la publicación de la presente resolución rectificativa y sus anexos en:

<https://turismodeislascanarias.com/es/patrocinios-privadas-2025/?lang=es>

Esta rectificación producirá sus efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica

D. José Juan Lorenzo Rodríguez
Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A

ANEXO I. – LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS A VALORACIÓN

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES
1	AJ 33/2024 CP-0850E6	TAGUARO, S.L.	XI ULTRABIKE CLUB SANTA ROSA LANZAROTE	Lanzarote	2	Mayo
2	AJ 33/2024 CP-3258E9	Asociación Socioeconómica Factoría de Cohesión Ciudad Puerto Islas Canarias	BlueUp	Tenerife	3	Junio
3	AJ 33/2024 CP-7F4991	Asociación Socioeconómica Factoría de Cohesión Ciudad Puerto Islas Canarias	Navegarte	Tenerife	1	Mayo
4	AJ 33/2024 CP-24455F	ENCARO FACTORY, S.L.	FESTIVAL VERANOS DEL TAORO 2025	Tenerife	1	Junio
5	AJ 33/2024 CP-9335B9	APPROBA CANARIAS S.L.	San Series Classic ITF BeachTennis Gran Canaria 2025	Gran Canaria	2	Mayo
6	AJ 33/2024 CP-738970	VIAJES CANARIAS EUROPA SL	Music Meets Tourism 2025	Gran Canaria	5	Junio
7	AJ 33/2024 CP-C59565	Idea de Turismo y Comunicación S.L.	ENCUENTROS CON AUTORAS 2025 (VI edición) Cara a cara con profesionales del cómic	Tenerife	1	Mayo
8	AJ 33/2024 CP-28AD47	VECTOR DE IDEAS S.L	MOVE CANARIAS 2025. FESTIVAL DE LAS ARTES DEL MOVIMIENTO DE CANARIAS.	El Hierro	1	Junio
9	AJ 33/2024 CP-2F3CD7	MUSICAL ANDANTE, SLU	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CINE DE TENERIFE - FIMUCITÉ 19	Tenerife	1	Junio
10	AJ 33/2024 CP-DF391F	Mar Abierto Producciones SLU	FESTIVAL MAR ABIERTO	Tenerife	1	Mayo
11	AJ 33/2024 CP-9E4E26	DQE PRODUCTIONS S.L.	Concierto de Quevedo en la gira “Buenas Noches Tour”	Gran Canaria	1	Mayo

12	AJ 33/2024 CP-C1EDC1	CREARTE TALENT SL	PREMIOS QUIRINO DE LA ANIMACIÓN IBEROAMERICANA (8ª EDICIÓN)	Tenerife	1	Mayo
13	AJ 33/2024 CP-89C832	EMEC CANARIAS PRODUCCIONES S.L.	FESTIVAL EMEC	Lanzarote	1	Mayo
14	AJ 33/2024 CP-926CE8	CLUB LA SANTA S.A.	Club la Santa IRONMAN Lanzarote	Lanzarote	2	Mayo
15	AJ 33/2024 CP-D3E9F6	PLAYER 12 GLOBAL SPORTS S.L	Lanzarote Internacional Cup	Lanzarote	2	Junio
16	AJ 33/2024 CP-852965	Arista Eventos S.L.U.	TRANSGRANCANARIA BIKE	Gran Canaria	2	Mayo
17	AJ 33/2024 CP-C8A7AE	T-REC ENTERTAINMENT, S.L.	LOS40 CAPITAL POP	La Palma	1	Junio
18	AJ 33/2024 CP-88CE72	BBWORLD 57 SL	Burger Fest Canarias 2025	Tenerife	4	Junio
19	AJ 33/2024 CP-7F755D	Chukumi Studio SL	Festivalito La Palma - Festival de las Estrellas	La Palma	1	Junio
20	AJ 33/2024 CP-61C7C7	CLUB DEPORTIVO CAIMA FUERTEVENTURA BALONMANO	PALADEA	Fuerteventura	4	Mayo
21	AJ 33/2024 CP-A5E4CF	BIG TIME 2022, S.L	ARIDANE + DANCE	La Palma	1	Junio
22	AJ 33/2024 CP-A2622D	JRI FEST, S.L.	REGGAETON BEACH FESTIVAL - TENERIFE	Tenerife	1	Junio
23	AJ 33/2024 CP-A2FEE6	PHE TEAM S.L.	DEM 2025 – Día Europeo de la Música	Tenerife	1	Junio
24	AJ 33/2024 CP-3787BA	BOOMBASTIC CANARIAS AIE	BOMBASTIC GRAN CANARIA	Gran Canaria	1	Junio
25	AJ 33/2024 CP-8352F2	FARRA EVENTS SL	Ritmos del Mundo /La Bresh	La Palma	1	Junio
26	AJ 33/2024 CP-B4F706	ATLANTIC JAZZ LAB A.I.E.	Canary Islands Jazz Week 2025	El Hierro	1	Mayo
27	AJ 33/2024 CP-C1D667	DAMIÁN PEREA PRODUCCIONES S.L.	ANIMAYO 2025	Gran Canaria	1	Mayo

28	AJ 33/2024 CP-549660	EVENTOS EN CANARIAS 2022 SL	Grand Opening Sunparadise	Gran Canaria	1	Junio
29	AJ 33/2024 CP-5D027B	Cauproges S.L.	VII Festival Encuentros en el MAL (Música, CulturA y Letras)	Tenerife	1	Mayo
30	AJ 33/2024 CP-FD2A79	PREVENTOS MEDIA, SL	LAVA LIVE	Lanzarote	1	Junio
31	AJ 33/2024 CP-0E7E60	FARRA EVENTS SL	Sunblast	La Palma	1	Junio
32	AJ 33/2024 CP-E604BA	Cauproges S.L.	XXI Festival Atlántico Sonoro	La Gomera	1	Junio
33	AJ 33/2024 CP-163292	FARRA EVENTS SL	Las Rocas Festival	La Gomera	1	Junio
34	AJ 33/2024 CP-94F236	WORLD LIVE MUSIC SL	Tenerife Music Festival	Tenerife	1	Junio
35	AJ 33/2024 CP-ECFE77	LA MISA FESTIVAL AIE	LA MISA	La Gomera	1	Junio
36	AJ 33/2024 CP-74C0E9	LA MISA FESTIVAL AIE	Criterio	La Gomera	1	Junio
37	AJ 33/2024 CP-72ED0A	TROPICALIA EVENTS, S.L.	Tropicalia	Tenerife	1	Mayo
38	AJ 33/2024 CP-24487F	WORLD LIVE MUSIC SL	Oasis Festival	Gran Canaria	1	Mayo
39	AJ 33/2024 CP-9D6BC8	NEW EVENT EVENTOS Y GESTIÓN CULTURAL, S.L.	Hola y Adiós	Gran Canaria	1	Mayo
40	AJ 33/2024 CP-5947BA	FALTOS DE IDEAS, S.L.	MANUEL CARRASCO “TOUR SALVAJE 2025”	La Palma	1	Junio
41	AJ 33/2024 CP-98DC11	CLUB DEPORTIVO ADRAR 7 RAID	TENERIFE VUELTA AL TEIDE	Tenerife	2	Mayo
42	AJ 33/2024 CP-7FEF21	Asociación Propulsada	NUMAcircuit 025	Tenerife	1	Mayo
43	AJ 33/2024 CP-B486FD	Adrián Rodríguez González	SOPLO DE LETRAS 2025 (13ª EDICIÓN)	Tenerife	1	Mayo

44	AJ 33/2024 CP-87F2BE	SANDS BEACH ACTIVE S.L	Lanzarote Open Water	Lanzarote	2	Mayo
----	----------------------	------------------------	----------------------	-----------	---	------

ANEXO II. – SOLICITUDES SUSCEPTIBLES DE POSTERIOR FORMALIZACIÓN EN CONTRATOS DE PATROCINIO

GRAN CANARIA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MES	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 33/2024 CP-C1D667	DAMIÁN PEREA PRODUCCIONES S.L.	ANIMAYO 2025	1	Mayo	77	327.554,14 €	65.510,83 € ¹
2	AJ 33/2024 CP-24487F	WORLD LIVE MUSIC SL	Oasis Festival	1	Mayo	72,75	374.250,00 €	74.850,00 € ²
3	AJ 33/2024 CP-3787BA	BOOMBASTIC CANARIAS AIE	BOMBASTIC GRAN CANARIA	1	Junio	68,25	1.500.000,00 €	150.000,00 €³
4	AJ 33/2024 CP-549660	EVENTOS EN CANARIAS 2022 SL	Grand Opening Sunparadise	1	Junio	67,75	372.550,00 €	74.510,00 € ⁴
5	AJ 33/2024 CP-9335B9	APPROBA CANARIAS S.L.	Sand Series Classic ITF BeachTennis Gran Canaria 2025	2	Mayo	66,5	205.800,00 €	49.875,00 €
6	AJ 33/2024 CP-9D6BC8	NEW EVENT EVENTOS Y GESTIÓN CULTURAL, S.L.	Hola y Adiós	1	Mayo	64,25	1.016.000,00 €	150.000,00 €⁵
7	AJ 33/2024 CP-738970	VIAJES CANARIAS EUROPA SL	Music Meets Tourism 2025	5	Junio	61	362.344,24 €	72.468,85 € ⁶
8	AJ 33/2024 CP-852965	Arista Eventos S.L.U.	TRANSGRANCANARIA BIKE	2	Mayo	56,5	201.287,99 €	42.375,00 €

¹ El porcentaje mínimo a financiar es el 20%, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria y se hayan obtenido las puntuaciones mínimas.

² El porcentaje mínimo a financiar es el 20%, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria y se hayan obtenido las puntuaciones mínimas.

³ El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 1.000.000,00 €

⁴ El porcentaje mínimo a financiar es el 20%, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria y se hayan obtenido las puntuaciones mínimas.

⁵ El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 1.000.000,00 €

⁶ El porcentaje mínimo a financiar es el 20%, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria y se hayan obtenido las puntuaciones mínimas.

9	AJ 33/2024 CP-9E4E26	DQE PRODUCTIONS S.L.	Concierto de Quevedo en la gira “Buenas Noches Tour”	1	Mayo	56	1.285.265,00 €	150.000,00 €⁷
---	-------------------------	----------------------	---	---	------	----	----------------	---------------------------------

TENERIFE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MES	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 33/2024 CP-24455F	ENCARO FACTORY, S.L.	FESTIVAL VERANOS DEL TAORO 2025	1	Junio	91,75	868.219,07 €	100.000,00 €⁸
2	AJ 33/2024 CP-DF391F	Mar Abierto Producciones SLU	FESTIVAL MAR ABIERTO	1	Mayo	87,25	532.500,00 €	100.000,00 €⁹
3	AJ 33/2024 CP-A2FEE6	PHE TEAM S.L.	DEM 2025 – Día Europeo de la Música	1	Junio	80,75	85.000,00 €	34.000,00 €
4	AJ 33/2024 CP-94F236	WORLD LIVE MUSIC SL	Tenerife Music Festival	1	Junio	79,25	2.737.950,00 €	150.000,00 €¹⁰
5	AJ 33/2024 CP-98DC11	CLUB DEPORTIVO ADRAR 7 RAID	TENERIFE VUELTA AL TEIDE	2	Mayo	77,25	215.000,00 €	57.937,50 €
6	AJ 33/2024 CP-C59565	Idea de Turismo y Comunicación S.L.	ENCUENTROS CON AUTORAS 2025 (VI edición) Cara a cara con profesionales del cómic	1	Mayo	74,25	71.600,00 €	28.640,00 €
7	AJ 33/2024 CP-B486FD	Adrián Rodríguez González	SOPLO DE LETRAS 2025 (13 ^a EDICIÓN)	1	Mayo	73	189.897,00 €	54.750,00 €
8	AJ 33/2024 CP-A2622D	JRI FEST, S.L.	REGGAETON BEACH FESTIVAL - TENERIFE	1	Junio	70,75	1.148.000,00 €	150.000,00 € ¹¹
9	AJ 33/2024 CP-72ED0A	TROPICALIA EVENTS, S.L.	Tropicalia	1	Mayo	70	187.500,00 €	52.500,00 €

⁷ El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 1.000.000,00 €

⁸ El límite máximo del patrocinio será de 100.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto igual o superior a 500.000,00 € e igual o inferior a 1.000.000,00 €

⁹ El límite máximo del patrocinio será de 100.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto igual o superior a 500.000,00 € e igual o inferior a 1.000.000,00 €.

¹⁰ El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 1.000.000,00 €

¹¹ El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 1.000.000,00 €.

10	AJ 33/2024 CP-5D027B	Cauproges S.L.	VII Festival Encuentros en el MAL (Música, CulturA y Letras)	1	Mayo	68,5	196.105,00 €	51.375,00 €
11	AJ 33/2024 CP-C1EDC1	CREARTE TALENT SL	PREMIOS QUIRINO DE LA ANIMACIÓN IBEROAMERICANA (8ª EDICIÓN)	1	Mayo	66	373.500,00 €	74.700,00 € ¹²
12	AJ 33/2024 CP-3258E9	Asociación Socioeconómica Factoría de Cohesión Ciudad Puerto Islas Canarias	BlueUp	3	Junio	65,50	160.000,00 €	49.125,00 €

LA PALMA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MES	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 33/2024 CP-7F755D	Chukumi Studio SL	Festivalito La Palma - Festival de las Estrellas	1	Junio	87,5	240.695,00 €	65.625,00 €
2	AJ 33/2024 CP-8352F2	FARRA EVENTS SL	Ritmos del Mundo /La Bresh	1	Junio	79,75	1.490.850,00 €	150.000,00 € ¹³
3	AJ 33/2024 CP-0E7E60	FARRA EVENTS SL	Sunblast	1	Junio	73,25	1.721.500,00 €	150.000,00 € ¹⁴
4	AJ 33/2024 CP-A5E4CF	BIG TIME 2022, S.L	ARIDANE + DANCE	1	Junio	73	502.000,00 €	100.000,00 € ¹⁵
5	AJ 33/2024 CP-C8A7AE	T-REC ENTERTAINMENT, S.L.	LOS40 CAPITAL POP	1	Junio	66,75	511.800,00 €	100.000,00 € ¹⁶
6	AJ 33/2024 CP-5947BA	FALTOS DE IDEAS, S.L.	MANUEL CARRASCO “TOUR SALVAJE 2025”	1	Junio	65,25	311.000,00 €	62.200,00 € ¹⁷

¹² El porcentaje mínimo a financiar es el 20%, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria y se hayan obtenido las puntuaciones mínimas.

¹³ El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 1.000.000,00 €.

¹⁴ El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 1.000.000,00 €.

¹⁵ El límite máximo del patrocinio será de 100.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto igual o superior a 500.000,00 € e igual o inferior a 1.000.000,00 €.

¹⁶ El límite máximo del patrocinio será de 100.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto igual o superior a 500.000,00 € e igual o inferior a 1.000.000,00 €.

¹⁷ El porcentaje mínimo a financiar es el 20%, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria y se hayan obtenido las puntuaciones mínimas.

LA GOMERA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MES	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 33/2024 CP-ECFE77	LA MISA FESTIVAL AIE	LA MISA	1	Junio	82,75	1.071.150,00 €	150.000,00 € ¹⁸
2	AJ 33/2024 CP-163292	FARRA EVENTS SL	Las Rocas Festival	1	Junio	66,5	369.750,00 €	73.950,00 € ¹⁹
3	AJ 33/2024 CP-74C0E9	LA MISA FESTIVAL AIE	Criterio	1	Junio	64,75	367.950,00 €	73.590,00 € ²⁰
4	AJ 33/2024 CP-E604BA	Cauproges S.L.	XXI Festival Atlántico Sonoro	1	Junio	63	191.205,00 €	47.250,00 €

EL HIERRO

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MES	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 33/2024 CP-B4F706	ATLANTIC JAZZ LAB A.I.E.	Canary Islands Jazz Week 2025	1	Mayo	77	168.725,00 €	57.750,00 €
2	AJ 33/2024 CP-28AD47	VECTOR DE IDEAS S.L	MOVE CANARIAS 2025. FESTIVAL DE LAS ARTES DEL MOVIMIENTO DE CANARIAS.	1	Junio	81,25	199.800,00 €	60.937,50 €

¹⁸ El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 1.000.000,00 €.

¹⁹ El porcentaje mínimo a financiar es el 20%, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria y se hayan obtenido las puntuaciones mínimas.

²⁰ El porcentaje mínimo a financiar es el 20%, siempre y cuando se cumplan con los requisitos previstos en la presente convocatoria y se hayan obtenido las puntuaciones mínimas.

LANZAROTE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MES	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 33/2024 CP-0850E6	TAGUARO, S.L.	XI ULTRABIKE CLUB SANTA ROSA LANZAROTE	2	Mayo	79,75	151.200,00 €	59.812,50 €
2	AJ 33/2024 CP-89C832	EMEC CANARIAS PRODUCCIONES S.L.	FESTIVAL EMEC	1	Mayo	79,25	244.500,00 €	59.437,50 €
3	AJ 33/2024 CP-926CE8	CLUB LA SANTA S.A.	Club la Santa IRONMAN Lanzarote	2	Mayo	77	865.297,00 €	100.000,00 €²¹
4	AJ 33/2024 CP-D3E9F6	PLAYER 12 GLOBAL SPORTS S.L	Lanzarote Internacional Cup	2	Junio	76,5	1.084.300,00 €	150.000,00 €²²
5	AJ 33/2024 CP-FD2A79	PREVENTOS MEDIA, SL	LAVA LIVE	1	Junio	73,25	3.880.100,00 €	150.000,00 €²³
6	AJ 33/2024 CP-87F2BE	SANDS BEACH ACTIVE S.L	Lanzarote Open Water	2	Mayo	71,75	42.760,98 €	17.104,39 €

FUERTEVENTURA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MES	PUNTUACIÓN	IMPORTE PROYECTO	IMPORTE PATROCINIO
1	AJ 33/2024 CP-61C7C7	CLUB DEPORTIVO CAIMA FUERTEVENTURA BALONMANO	PALADEA	4	Mayo	69,25	170.500,00 €	51.937,50 €

²¹ El límite máximo del patrocinio será de 100.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto igual o superior a 500.000,00 € e igual o inferior a 1.000.000,00 €.

²² El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 1.000.000,00 €.

²³ El límite máximo del patrocinio será de 150.000,00 € (impuestos incluidos) por proyecto con un presupuesto superior a 1.000.000,00 €.

ANEXO III. – SOLICITUDES EXCLUIDAS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA

TENERIFE

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	LÍNEA	MES	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 33/2024 CP-2F3CD7	MUSICAL ANDANTE, SLU	FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CINE DE TENERIFE - FIMUCITÉ 19	1	Junio	SOS
2	AJ 33/2024 CP-7FEF21	Asociación Propulsada	NUMAcircuit 025	1	Mayo	IRT; SOS
3	AJ 33/2024 CP-88CE72	BBWORLD 57 SL	BURGER FEST SANTA CRUZ 2025	4	Junio	RP

Leyenda:

IRT: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración subjetiva vinculada al Interés y/o Repercusión Turística del evento.

RP: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (18 puntos) en la valoración objetiva vinculada al reporte publicitario.

SOS: Evento excluido por no alcanzar la puntuación mínima exigida (4 puntos) en la valoración subjetiva vinculada a la Dimensión medioambiental del evento.

ANEXO IV. – SOLICITUD EXCLUIDA POR NO CUMPLIR CON REQUISITOS VINCULADOS A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	AJ 33/2024 CP-7F4991	Asociación Socioeconómica Factoría de Cohesión Ciudad Puerto Islas Canarias	Navegarte	Tenerife	1	Mayo	EE

Leyenda:

EE: Expediente excluido por no cumplir con el objeto de la convocatoria o exclusión de carácter objetivo (Cláusula 5)

ANEXO V. – DESGLOSE DE PUNTUACIONES

GRAN CANARIA

ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	NOMBRE DEL EVENTO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	MES	PROMOTOR																								PUNTAJACIÓN			
					VALORACIÓN SUBJETIVA										VALORACIÓN OBJETIVA																	
					1.- Representación Turística del evento (máx. 20)	1.1.- Descripción del evento y sus actividades y calendario. (máx. 14)	1.2.- Impacto del evento en el tejido empresarial, contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3.- posicionamiento y visibilidad de la marca durante la celebración del evento (máx. 6)	1.4.- Vinculación del evento con los ODS y la agenda 2030 (máx. 4)	2.- Dimensión medioambiental del evento (máx. 8)	1. Retorno publicitario (máx. 39)	1.1.- ROI superior al mínimo exigido (máx. 4)	1.2.1. Web propia en español (máx. 2)	1.2.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.2.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 3)	1.2.4. Difusión en RHG (máx. 7)	1.2.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.6. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.3.1. Difusión en prensa no contemplada en otros apartados (máx. 1)	1.3.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.3.3. Difusión en TV (máx. 1)	1.4.1. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.4.2. Contenido sobre sostenibilidad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.4.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 1)	2.- Proyección y consolidación del evento (máx. 20)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 5)	2.2. Número de asistentes público y participantes (máx. 7)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 3)		2.4. Ejecución del evento en islas no capitales (máx. 5)	3. Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 5)	
AJ 33/2024 CP-C10667	DAMIAN PERIA PRODUCCIONES S.L.	ANIMAYO 2025	1	Mayo	20,00	9,00	4,00	4,00	3,00	7,50	25,50	4,00	2,00	2,00	0,00	7,00	0,00	2,00	0,00	0,50	3,00	1,00	3,00	1,00	20,00	5,00	7,00	3,00	5,00	4,00	77,00	
AJ 33/2024 CP-984626	DOE PRODUCTIONS S.L.	Concierto de Cuedredo en la gira "Buenas Noches Tour"	1	Mayo	21,00	9,00	3,00	6,00	3,00	6,00	19,00	4,00	1,00	0,00	0,00	7,00	0,00	0,50	1,00	0,50	1,00	0,00	3,00	1,00	7,00	0,00	7,00	0,00	0,00	3,00	56,00	
AJ 33/2024 CP-789703	VIAJES CANARIAS EUROPA SL	Music Meets Tourism 2025	5	Junio	17,00	6,00	4,00	5,00	2,00	8,00	19,00	4,00	2,00	2,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	12,00	5,00	7,00	0,00	0,00	5,00	63,00	
AJ 33/2024 CP-902905	Amica Eventos S.L.U.	TRANSGRAN CANARIA BIKE	2	Mayo	15,50	6,00	2,00	4,00	1,00	7,50	18,50	4,00	2,00	2,00	0,00	3,00	3,00	2,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	10,00	5,00	5,00	0,00	0,00	5,00	54,50	
AJ 33/2024 CP-908638	NEW EVENT EVENTOS Y GESTIÓN CULTURAL, S.L.	Hotla y Adidis	1	Mayo	21,00	10,00	3,00	3,00	1,00	7,00	25,25	4,00	1,00	1,00	0,50	7,00	3,00	2,00	0,50	0,75	1,00	0,50	1,50	0,50	9,00	0,00	7,00	2,00	0,00	2,00	64,25	
AJ 33/2024 CP-933589	APPROPIA CANARIAS S.L.	Sand Series Classic ITP BeachTennis Gran Canaria 2025	2	Mayo	23,00	11,00	3,00	6,00	3,00	7,00	21,00	4,00	2,00	2,00	1,00	5,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00	3,00	1,00	12,00	5,00	7,00	0,00	0,00	3,00	66,50	
AJ 33/2024 CP-3376704	BOOMBASTIC CANARIAS AIE	BOOMBASTIC GRAN CANARIA	1	Junio	21,00	11,00	3,00	4,00	5,50	27,75	4,00	2,00	0,00	0,00	2,00	8,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	1,00	0,00	2,00	0,50	9,00	2,00	7,00	0,00	0,00	5,00	68,25
AJ 33/2024 CP-509660	EVENTOS EN CANARIAS 2022 SL	Grand Opening Supergarfish	1	Junio	18,00	7,00	3,00	6,00	2,00	7,50	23,25	4,00	2,00	2,00	1,00	7,00	0,00	2,00	0,50	0,75	1,00	1,00	1,50	0,50	14,00	5,00	7,00	2,00	0,00	5,00	67,25	
AJ 33/2024 CP-244871	WORLD LIVE MUSIC SL	Oasis Festival	1	Mayo	17,00	8,00	2,00	4,00	3,00	7,50	26,25	4,00	2,00	2,00	1,00	7,00	1,00	2,00	0,50	0,75	1,00	1,00	3,00	1,00	18,00	3,00	7,00	3,00	5,00	4,00	72,75	

TENERIFE

										PROMOTOR																			
										VALORACIÓN SUBJETIVA										VALORACIÓN OBJETIVA									
										1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						
										1.1. Medios online										1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental						

* El proyecto no supera la puntuación mínima exigida en la valoración subjetiva o en la valoración objetiva.

LA PALMA

ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	NOMBRE DEL EVENTO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	MES	PROMOTOR																					PUNTAJACIÓN										
					VALORACIÓN SUBJETIVA							VALORACIÓN OBJETIVA																								
					1.- Repercusión Turística del evento (máx. 28)	1.1.- Descripción del evento y sus actividades y calendario. (máx. 14)	1.2.- Impacto del evento en el tejido empresarial: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3.- Posicionamiento y visibilidad de la marca durante la celebración del evento (máx. 6)	1.4.- Vinculación del evento con los ODS y la agenda canaria 2030 (máx. 4)	2.- Dimensión medioambiental del evento (máx. 8)	1. Retorno publicitario (máx. 39)	1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental																								
												1.1.- ROI superior al mínimo exigido (máx. 4)	1.2. Medios online					1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental			2. Proyección y consolidación del evento (máx. 20)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 5)		2.2. Número de asistentes público y participantes (máx. 7)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 3)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 5)	3. Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 5)						
													1.2. Medios online					1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental															
													1.2.1. Web propia en español (máx. 2)	1.2.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.2.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 1)	1.2.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.2.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.6. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.3.1. Difusión en prensa no contemplada en otros apartados (máx. 1)	1.3.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.3.3. Difusión en TV (máx. 6)	1.4.1. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.4.2. Contenido sobre sostenibilidad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.4.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 1)												
AJ 33/2024 CP-ASEAC7	BIG TIME 2022, S.L	ARIDANE + DANCE	1	Junio	22,00	10,00	4,00	6,00	2,00	7,00	27,00	2,00	2,00	2,00	1,00	7,00	1,00	1,00	0,50	0,50	6,00	1,00	2,00	1,00	12,00	0,00	7,00	0,00	5,00	5,00	73,00					
AJ 33/2024 CP-CBA7AE	T-REC ENTERTAINMENT, S.L	LOS40 CAPITAL POP	1	Junio	25,00	12,00	4,00	6,00	3,00	8,00	18,75	3,00	2,00	2,00	1,00	7,00	0,00	0,50	0,50	0,75	1,00	0,00	1,00	0,00	12,00	0,00	7,00	0,00	5,00	5,00	66,75					
AJ 33/2024 CP-7F75SD	Ohkumi Studio SL	Festivalito La Palma - Festival de las Estrellas	1	Junio	22,00	9,00	3,00	6,00	4,00	8,00	32,50	4,00	2,00	2,00	1,00	5,00	8,00	2,00	0,75	0,75	3,00	1,00	2,00	1,00	20,00	5,00	7,00	3,00	5,00	5,00	87,50					
AJ 33/2024 CP-85S2J2	FARRA EVENTS SL	Ritmo del Mundo La Brech	1	Junio	21,50	10,00	3,00	5,00	3,50	7,00	29,25	2,00	2,00	2,00	1,00	7,00	8,00	0,00	0,50	0,75	3,00	0,00	2,00	1,00	19,00	5,00	7,00	2,00	5,00	3,00	79,75					
AJ 33/2024 CP-5947BA	FALTOS DE IDEAS, S.L	MANUEL CARRASCO "TOUR SALVAJE 2025"	1	Junio	18,00	7,00	2,00	3,00	6,00	8,00	26,25	4,00	1,00	1,00	0,50	7,00	5,00	1,00	0,50	0,75	3,00	1,00	1,00	1,00	12,00	0,00	7,00	0,00	5,00	2,00	65,25					
AJ 33/2024 CP-0E76D0	FARRA EVENTS SL	Sunblast	1	Junio	18,00	8,00	2,00	5,00	3,00	7,00	24,25	0,00	2,00	2,00	1,00	7,00	1,00	2,00	0,50	0,75	3,00	1,00	3,00	1,00	20,00	5,00	7,00	3,00	5,00	4,00	73,25					

LA GOMERA

ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	NOMBRE DEL EVENTO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	MES	PROMOTOR																											
					VALORACIÓN SUBJETIVA						VALORACIÓN OBJETIVA																					
					1.- Repercusión Turística del evento (máx. 28)	1.1.- Descripción del evento y sus actividades y calendario. (máx. 14)	1.2.- Impacto del evento en el tejido empresarial: contratación de empresas locales. (máx. 4)	1.3.- Posicionamiento y visibilidad de la marca durante la celebración del evento (máx. 6)	1.4.- Vinculación del evento con los ODS y la celebración canaria 2030 (máx. 4)	2.- Dimensión medioambiental del evento (máx. 8)	1. Retorno publicitario (máx. 39)	1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental								2. Proyección y consolidación del evento (máx. 20)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 5)	2.2. Número de asistentes, público y participantes (máx. 7)	2.3. Ejecución del evento en distintas islas (máx. 3)	2.4. Ejecución del evento en islas no capitalinas (máx. 5)	3. Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 6)	PUNTAJACIÓN						
												1.2. Medios online					1.3. Medios offline		1.4. Acciones de difusión y sensibilización ambiental													
												1.2.1. Web propia en español (máx. 2)	1.2.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.2.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 1)	1.2.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.2.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.6. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.3.1. Difusión en prensa no contemplada en otros apartados (máx. 1)	1.3.2. Difusión en radio (máx. 1)								1.3.3. Difusión en TV (máx. 6)	1.4.1. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.4.2. Contenido sobre sostenibilidad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.4.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 1)		
AJ 33/2024 CP- E604BA	Cauproges S.L	XXI Festival Atlántico Sonoro	1	Junio	14,00	7,00	1,00	3,00	3,00	4,00	23,00	4,00	2,00	2,00	1,00	7,00	1,00	1,00	0,50	0,00	0,00	1,00	2,00	1,00	10,00	5,00	7,00	2,00	5,00	3,00	63,00	
AJ 33/2024 CP- E17177	LA MISA FESTIVAL AIE	LA MISA	1	Junio	22,00	9,00	4,00	6,00	3,00	7,00	29,75	2,00	3,00	3,00	1,00	7,00	7,00	2,00	2,00	0,00	0,75	3,00	1,00	1,00	0,00	10,00	5,00	7,00	2,00	5,00	5,00	82,75
AJ 33/2024 CP- 7AC0E9	LA MISA FESTIVAL AIE	Criterio	1	Junio	22,00	8,00	3,00	5,00	3,00	6,00	23,75	4,00	3,00	2,00	1,00	7,00	1,00	2,00	0,50	0,75	1,00	1,00	0,50	14,00	0,00	7,00	2,00	5,00	2,00	2,00	64,75	
AJ 33/2024 CP- 163202	FARRA EVENTS SL	Las Rocas Festival	1	Junio	17,00	9,00	1,00	4,00	3,00	6,00	25,50	4,00	2,00	2,00	1,00	7,00	3,00	2,00	2,00	0,00	0,00	1,00	1,00	3,00	1,00	14,00	0,00	7,00	2,00	5,00	4,00	66,00

EL HIERRO

ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	NOMBRE DEL EVENTO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	MES	PROMOTOR																PUNTAJACIÓN									
					VALORACIÓN SUBJETIVA						VALORACIÓN OBJETIVA																			
					1.- Repercusión Turística del evento (máx. 28)	1.1.- Descripción del evento y sus actividades y calendario. (máx. 14)	1.2.- Impacto del evento en el tejido empresarial: contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3.- Posicionamiento y visibilidad de la marca durante la celebración del evento (máx. 6)	1.4.- Vinculación del evento con los ODS y la agenda canaria 2030 (máx. 4)	2.- Dimensión medioambiental del evento (máx. 8)	1.4. Acciones de difusión y sensibilización											3. Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 5)								
											1.1.- ROI superior al mínimo exigido (máx. 4)	1.2. Medios online					1.3. Medios offline			1.4. Acciones de difusión y sensibilización			2. Proyección y consolidación del evento (máx. 20)							
												1.2.1. Web propia en español (máx. 2)	1.2.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.2.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 1)	1.2.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.2.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.6. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.3.1. Difusión en prensa no contemplada en otros apartados (máx. 1)	1.3.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.3.3. Difusión en TV (máx. 6)				1.4.1. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.4.2. Contenido sobre sostenibilidad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.4.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 1)				
19,50	8,00	3,50	4,00	4,00	6,50	33,25	4,00	2,00	2,00	1,00	7,00	6,00	1,00	0,75	0,50	6,00	1,00	1,00	1,00	18,00	5,00	5,00	3,00	5,00	4,00					
AJ 33/2024 CP-28AD47	VECTOR DE IDEAS S.L	MOVIE CANARIAS 2025. FESTIVAL DE LAS ARTES DEL MOVIMIENTO DE CANARIAS.	1	Junio	19,50	8,00	3,50	4,00	4,00	6,50	33,25	4,00	2,00	2,00	1,00	7,00	6,00	1,00	0,75	0,50	6,00	1,00	1,00	1,00	18,00	5,00	5,00	3,00	5,00	4,00
AJ 33/2024 CP-84F706	ATLANTIC JAZZ LAB A.I.E	Canary Islands Jazz Week 2025	1	Mayo	24,00	11,00	4,00	6,00	3,00	5,50	27,00	4,00	2,00	2,00	1,00	5,00	5,00	0,50	1,00	1,00	3,00	1,00	1,50	0,00	17,00	2,00	7,00	3,00	5,00	3,50

LANZAROTE

ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	NOMBRE DEL EVENTO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	MES	PROMOTOR																								PUNTUACIÓN		
					VALORACIÓN SUBJETIVA										VALORACIÓN OBJETIVA																
					1.1.- Descripción del evento y sus actividades y calendario (máx. 14)	1.2.- Impacto del evento en el tejido empresarial y contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3.- Posicionamiento y visibilidad de la marca durante la celebración del evento (máx. 6)	1.4.- Vinculación del evento con los ODS y la agenda canaria 2030 (máx. 4)	2.- Dimensión medioambiental del evento (máx. 8)	1. Retorno publicitario (máx. 35)	1.1.- ROI superior al mínimo exigido (máx. 4)	1.2.1. Web propia en español (máx. 2)	1.2.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.2.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 1)	1.2.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.2.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.6. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.3.1. Difusión en prensa no contemplada en otros apartados (máx. 1)	1.3.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.3.3. Difusión en TV (máx. 6)	1.4.1. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.4.2. Contenido sobre sostenibilidad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.4.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 1)	2.- Proyección y consolidación del evento (máx. 20)	2.1. Trayectoria del proyecto (máx. 5)	2.2. Número de asistentes, público y participantes (máx. 7)	2.3. Ejecución del evento en distintos días (máx. 3)	2.4. Ejecución del evento en días no capitalinas (máx. 5)		3.- Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 5)	
AJ 33/2024 CP-89C32	EMEC CANARIAS PRODUCCIONES S.L.	FESTIVAL EMEC	1	Mayo	22,00	9,00	4,00	6,00	3,00	7,50	27,75	2,00	2,00	2,00	1,00	7,00	6,00	1,50	0,50	0,75	1,00	1,00	3,00	0,00	17,00	5,00	7,00	0,00	5,00	5,00	79,25
AJ 33/2024 CP-03B96	PLAYER 12 GLOBAL SPORTS S.L.	Lanzarote International Cup	2	Junio	21,50	8,00	3,50	6,00	4,00	8,00	30,00	4,00	2,00	2,00	1,00	7,00	6,00	1,00	0,50	0,50	1,00	1,00	3,00	1,00	12,00	0,00	7,00	0,00	5,00	5,00	76,50
AJ 33/2024 CP-08506	FAGUARO, S.L.	XI ULTRABIKE CLUB SANTA ROSA LANZAROTE	2	Mayo	23,50	11,00	3,00	6,00	3,50	8,00	26,25	4,00	2,00	2,00	1,00	7,00	6,00	1,50	0,00	0,75	3,00	1,00	3,00	1,00	19,00	5,00	7,00	2,00	5,00	5,00	79,75
AJ 33/2024 CP-926CE8	CLUB LA SANTA S.A.	Club la Santa IRONMAN Lanzarote	2	Mayo	24,00	12,00	4,00	5,00	3,00	6,50	24,50	4,00	1,00	1,00	0,50	7,00	5,00	2,00	0,50	0,50	1,00	0,00	1,00	1,00	17,00	5,00	7,00	0,00	5,00	5,00	77,00
AJ 33/2024 CP-F02A79	PREVENTOS MEDIA, SL	LAVA LIVE	1	Junio	26,00	12,00	4,00	6,00	4,00	9,00	25,25	4,00	2,00	2,00	1,00	5,00	5,00	1,00	0,50	0,75	1,00	0,00	1,00	0,00	12,00	0,00	7,00	0,00	5,00	5,00	77,25
AJ 33/2024 CP-87F28E	SANDS BEACH ACTIVE S.L.	Lanzarote Open Water	2	Mayo	21,00	7,00	3,00	6,00	5,00	7,50	21,25	2,00	2,00	2,00	0,00	3,00	4,00	1,50	0,75	0,50	1,00	0,00	2,00	0,00	17,00	5,00	7,00	0,00	5,00	5,00	71,75

FUERTEVENTURA

ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	NOMBRE DEL EVENTO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	MES	PROMOTOR																								PUNTAJE		
					VALORACIÓN SUBJETIVA						VALORACIÓN OBJETIVA																				
					1.- Repetición territorial del evento (máx. 28)	1.1.- Descripción del evento y sus actividades y calendario (máx. 14)	1.2.- Impacto del evento en el tejido empresarial y contratación de empresas locales (máx. 4)	1.3.- Posicionamiento y visibilidad de la marca durante la celebración del evento (máx. 6)	1.4.- Vinculación del evento con los ODS y la agenda canaria 2030 (máx. 4)	2.- Dimensión medioambiental del evento (máx. 8)	1. Retorno publicitario (máx. 35)	1.1.- ROI superior al mínimo exigido (máx. 4)	1.2.1. Web propia en español (máx. 2)	1.2.2. Web propia en inglés (máx. 2)	1.2.3. Web en otros idiomas adicionales (máx. 1)	1.2.4. Difusión en RRSS (máx. 7)	1.2.5. Publicidad online (máx. 8)	1.2.6. Brand Content publicado en medios online (máx. 2)	1.3.1. Difusión en prensa no contemplada en otros apartados (máx. 1)	1.3.2. Difusión en radio (máx. 1)	1.3.3. Difusión en TV (máx. 6)	1.4.1. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en la web (máx. 1)	1.4.2. Contenido sobre sostenibilidad ambiental durante el evento (máx. 3)	1.4.3. Contenido sobre sostenibilidad ambiental en otros medios digitales (máx. 1)	2.- Proyección y consolidación del evento (máx. 20)	2.1.- Trayectoria del proyecto (máx. 5)	2.2.- Número de asistentes, público y participantes (máx. 7)	2.3.- Ejecución del evento en distintas días (máx. 3)		2.4.- Ejecución del evento en días no capitalinas (máx. 5)	3.- Financiación, viabilidad económica e impacto generado por el evento (máx. 5)
AJ 33/2024 CP-65C7C7	CLUB DEPORTIVO CAIMA FUERTEVENTURA BALONMANO	PALADEA	4	Mayo	20,00	7,00	4,00	6,00	1,00	7,00	20,25	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	3,00	1,50	0,75	0,50	2,00	1,00	1,50	1,00	17,00	5,00	7,00	0,00	5,00	5,00	69,25